

2018

# PAZ CON LEGALIDAD

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
2018-2022



## Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>Labores del ejecutivo</b> .....	<b>4</b>
1 Víctimas .....	¡Error! Marcador no definido.
2 Justicia transicional .....	4
3 Legalidad .....	¡Error! Marcador no definido.
4 Partido político .....	5
<b>Institucionalidad</b> .....	<b>5</b>
1 Institucional transversal del Gobierno Nacional para la Estabilización.....	5
2 Entidades propias de la implementación .....	5
3 Las ejecutoras no exclusivas de la implementación.....	6
4 Alta Consejería .....	7
<b>Política para la Estabilización</b> .....	<b>8</b>
1. <b>Reforma Rural Integral</b> .....	8
1.1 Acceso y uso de la tierra .....	8
1.2 Áreas de interés ambiental.....	8
1.3 Jurisdicción Agraria y ley de tierras .....	9
1.4 Mecanismos alternativos de resolución de conflictos .....	9
2. <b>Planes Nacionales Sectoriales, Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, Plan Marco de Implementación y lo correspondiente a desarrollo rural del PNIS (PISDA)</b> .....	9
2.1 Planeación e implementación, Focalización territorial y de largo plazo.....	9
2.2 Articulación.....	10
2.3 Armonización a nivel nacional en desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo y Norma en el PND para alinear los demás instrumentos locales de planeación .....	11
2.4 Modelación acorde con las particularidades demográficas – Trabajo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) .....	11
2.5 Articulación sectorial en la ejecución .....	12
2.6 Atracción del sector privado .....	13
2.7 Pasantías en zonas PDET en condiciones especiales.....	14
2.8 Las vías terciarias como un gran proyecto a 15 años.....	14
3. <b>Planes para facilitar la comercialización de los productos campesinos</b> .....	15
3.1 Centros de acopio y compras directas.....	15
3.2 Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y sus servicios.....	15
3.3 Oportunidades de los tratados internacionales .....	15
3.4 Compras estatales, especialmente para PAE, FFAA, ICBF .....	16
4. <b>Sistema integral de seguridad</b> .....	16
4.1 Política nacional y general de protección de líderes.....	16
4.2 Protección de quienes están en proceso de reincorporación .....	17
5. <b>Reincorporación social y económica</b> .....	17
5.1 ETCRs .....	18
5.2 Capacitación – acceso a beneficios sociales.....	19
5.3 Apoyo a la búsqueda de empleo .....	20
5.4 Proyectos productivos .....	20
5.5 Tierras .....	21
5.6 Reincorporación comunitaria .....	22



5.7 Legalidad y mas legalidad .....	22
5.8 Programa Camino Diferencial de Vida .....	22
<b>6. Programa Nacional Integral de Sustitución – PNIS.....</b>	<b>23</b>
6.1. Integralidad con el desarrollo rural y con las estrategias de lucha contra las drogas.....	23
6.2 Diagnóstico y planeación .....	23
6.3 Articulación.....	23
6.4 En lo que hace al desarrollo de los territorios y las familias.....	24
6.5 Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas .....	24
<b>7. Acción Integral Contra Minas Antipersonal – AICMA- .....</b>	<b>24</b>
<b>8 Víctimas .....</b>	<b>25</b>
8.1. Articulación.....	25
8.2. Vigencia de la ley .....	26
8.3. Fortalecimiento de la política .....	26
<b>9. Instrumento de Seguimiento.....</b>	<b>26</b>
<b>10. Uso de emisoras comunitarias.....</b>	<b>27</b>
<b>11. Legislación y desarrollos reglamentarios .....</b>	<b>27</b>
11.1 Leyes .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
11.2 Actos administrativos .....	28
<b>12. Aspectos financieros y presupuestales .....</b>	<b>28</b>
12.1 Iniciativas para el PGN.....	28
12.2 Operación del Fondo Colombia en Paz.....	29
12.3. Proyectos modelo – proyectos tipo DNP .....	29
12.4 Apoyo con estructuradores.....	29
12.5 Apoyo internacional .....	29
<b>13 Una reflexión final.....</b>	<b>30</b>

## Introducción

El Presidente Iván Duque honra la responsabilidad histórica que tiene con el país y con su gente. Garantiza que se repare a las víctimas, sabe sobre la trascendencia de cumplir con quienes están en proceso de reincorporación y con las familias en proceso de sustitución de cultivos ilícitos, que cumplan y se mantengan fieles a la legalidad. Además, lidera que en los territorios más afectados por la violencia se inicie el camino hacia la estabilización definitiva.

Con ello, se da un paso sin precedentes, en la vía en que en todo el territorio se pueda en el mediano plazo, gozar de un futuro en el que se cumpla la legalidad, se promueva el emprendimiento y, al fin, exista equidad.

Al desarrollar la política que ahora se hace pública, el Presidente se mantiene fiel al juramento que hizo el 7 de agosto, de gobernar para todos los colombianos. En este caso, también para los colombianos de las generaciones que vendrán. Es para ellos que debemos hacer todo lo que está en nuestras posibilidades y capacidades, a fin de que desaparezcan las condiciones de marginalidad que causan el atraso del campo y cuyas consecuencias hicieron violenta la vida en toda Colombia.

Los cambios legales en los que el Presidente cree, se han propuesto abiertamente y en la forma de acto legislativo, para que tengan efectos hacia futuro. Por ello, no afectarán negativamente a ninguno de los que se mantengan fieles a la legalidad del proceso, en particular, no respecto de los derechos políticos adquiridos, no a las personas en proceso de reincorporación, no a las regiones más severamente afectadas por la violencia, no a las familias que se han vinculado al proceso de sustitución voluntaria de cultivos de coca y, definitivamente no a las víctimas.

En ese contexto, se ha propuesto que en lo sucesivo ni el narcotráfico ni el secuestro sean reconocidos como un delito conexo al delito político y que se revise el tratamiento para los delitos sexuales contra menores de edad. También creemos que los integrantes condenados por crímenes de lesa humanidad deben abandonar sus curules en el Congreso mientras cumplen sus condenas, haciendo claridad que su partido puede reemplazarlos para que no pierdan las curules que hoy ocupan; y que, quienes no hayan cumplido con todos los requisitos que se exige para los beneficios de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), incluidos la entrega de todos los bienes mal habidos, con destino a la reparación de las víctimas, deberían perder la totalidad de los beneficios de la justicia transicional.

Es nuestra creencia que, en todo el proceso, la participación de los colombianos y sus aportes serán invaluableles.

En ese contexto, en el presente documento se presentan las líneas gruesas de lo que es la estrategia de implementación de la Administración, teniendo en cuenta que, dadas las particularidades que tiene la participación de la Farc en política y la importancia de la reparación a las víctimas, esos temas serán objeto de un documento independiente.

La implementación se realiza respetando y reconociendo las políticas de derechos humanos, las inclusivas de género y étnico, con amplio énfasis en las políticas orientadas a la mujer rural.

Igualmente, se realiza en estrecha coordinación con las políticas de seguridad, de combate a las drogas ilícitas y de protección de líderes.

Dada la multiplicidad de frentes de la implementación, es útil distinguir entre las tareas que son responsabilidad primaria del Ejecutivo y las que no.

### **Labores del ejecutivo**

Lo que durante la negociación venía siendo un sólo frente de trabajo para el Gobierno, devino en múltiples áreas de implementación, algunas de ellas en cabeza de otras ramas del poder público. A ese respecto operaremos de la siguiente manera:

#### **1 Víctimas**

Reparar las víctimas es una responsabilidad de todos. A ello, como corresponde se le dará toda la prioridad. Ahora, de acuerdo con la ley, lo que hace a las responsabilidades indemnizatorias frente a las víctimas, es en gran parte un asunto de la Justicia y de ello seremos respetuosos.

En lo que hace al Ejecutivo, las entidades encargadas de la delicada y compleja tarea son la Unidad de Víctimas a través del SNARIV y el Departamento de Prosperidad Social (DPS) como entidad cabeza de sector. En ello la Alta Consejería para el Posconflicto, prontamente para la Estabilización y la Consolidación:

- (i) Coadyuvará a estas entidades.
- (ii) Articulará la acción de la Nación, los Departamentos y los Municipios en las zonas PDET.
- (iii) Se ocupará de darle un tratamiento especial a las víctimas en la estabilización de las zonas PDET.<sup>1</sup>

#### **2 Justicia transicional**

La justicia transicional forma parte de la rama jurisdiccional del poder público. En esa medida, lo correspondiente al Ejecutivo es principalmente respetar la independencia y, dentro de los cánones constitucionales y legales aplicables, abogar por que se asegure neutralidad en su actuar. La interlocución relativa a este tema lo liderarán el Ministerio de Justicia y el Derecho y el Ministerio del Interior. La Alta Consejería para el Posconflicto:

- (iv) Asegurará que los recursos que aún se deben ejecutar por el Fondo Colombia en Paz (FCP) en favor de la operación de esta jurisdicción, se hagan de la manera adecuada. Para ello se han tenido diálogos preliminares con la Secretaria General de la JEP y se avanza en el Fondo Colombia en Paz.
- (v) Apoyará la gestión del Presidente cuando sea preciso en el análisis que corresponda sobre decisiones de las Altas Cortes.

El Presidente y su Consejero insistirán en la importancia de lograr verdadera justicia, reparación, verdad y no repetición y en ello usarán todos los instrumentos que en la ley se prevén.

---

<sup>1</sup> De la manera se explica en varios apartes del comentario, las intervenciones en los municipios Pdet, cuando por razones de seguridad se hagan en partes del territorio priorizadas, se hará a la luz de lo previsto en la política de seguridad.

### 3 Legalidad

La política frente a todas las formas de crimen organizado es del fuero del Presidente con la Oficina del Alto Comisionado Para la Paz. Su oficina está encargada del acercamiento, evaluación e interlocución con todo tipo de grupos criminales. Dada su naturaleza, será ésta la que evalúe la posibilidad de negociación y diálogo con otros grupos al margen de la ley.

### 4 Partido político

Frente al partido político que se originó, existen un mínimo de particularidades derivadas del mismo. Cumplidas éstas y en lo que toca al devenir del partido, es una actividad regular en igualdad de condiciones al resto de las representaciones políticas legítimas y, por ello, la interlocución será principalmente con el Ministerio del Interior.

## Institucionalidad

Cómo se explica en el anexo, la institucionalidad existente es compleja, lo que exige modificaciones para simplificarla y hacerla más efectiva.

La institucionalidad para la estabilización se desarrollará en dos niveles: institucionalidad nacional y lo concerniente a la Alta Consejería.

### 1 Institucionalidad transversal del Gobierno Nacional para la Estabilización

*(i) Coordinación de las políticas relevantes:* Se creará una *mesa de dirección estratégica*, que involucre las políticas públicas de paz, drogas, seguridad y protección a líderes. Esta mesa será presidida por el Presidente de la República.

*(ii) Consejo de Ministros:* El siguiente nivel es el ministerial, esto es lo que hace al Consejo de Ministros, el Conpes y todos aquellos espacios de discusión y decisión de los ministros y directores de departamentos administrativos.

En esos escenarios se asimilará a ministro el cargo del Alto Consejero, algo que ya existió, en la forma de “Ministro Consejero”, de manera que las decisiones se tomen, en las mismas instancias existentes, pero con la participación del Ministro Consejero.

*(iii) Alta Consejería:* El Alto Consejero es el encargado de coordinar y articular entre las instancias nacionales y con los entes territoriales, así como entre el Ejecutivo y las otras ramas del poder público, lo correspondiente a la implementación.

### 2 Entidades propias de la implementación

*(i) Respecto de la Agencia para la Renovación del Territorio – ART y la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN:* Se pretende que las entidades duren máximo 15 años, en la medida que su objetivo es cumplir de manera específica y focalizada en la Implementación.

(ii) La ART deberá ser reestructurada para que sea idónea para apoyar la articulación de las acciones de implementación en territorio, labor bien diferente a la de promover y gestionar la planeación PDET. Mantendrá su capacidad para ejecutar pequeñas obras de infraestructura, la cual usará principalmente en apoyo para el PNIS y absorberá el programa PNIS y todas sus actividades.

(iii) Se trasladará la operación y la ejecución de la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, que hoy está a cargo de la Consejería, a la ART. Esta política se desarrollará de manera armónica con el plan de Formalizar para Sustituir.

(iv) Por otro lado, se promoverá la creación de un único Consejo Directivo para la Agencia para la Renovación del Territorio, Agencia de Desarrollo Rural y Agencia Nacional de Tierras, garantizando la presencia de la Consejería en dichos espacios.

(v) El Presidente de la República tendrá la facultad de designar Agentes Especiales en el Territorio, cuya misión será impulsar la ejecución de la Hoja de Ruta en la zona PDET correspondiente. Si son nombrados, actuarán bajo las directivas del Alto Consejero, salvo en lo que corresponda a espacios que se hayan priorizado por razones de seguridad, caso en el cual se obrará de conformidad con lo previsto en la política de seguridad.

### **3 Las ejecutoras no exclusivas de la implementación**

(i) Con relación a las entidades cuyo objeto no es exclusivo a la implementación, pero que tienen responsabilidades, se creará en su interior una instancia o dependencia, adecuada para ese fin. De esta manera se logrará que existan tantos responsables institucionales como la implementación precisa, sin crear entidades duplicadas.

(ii) Estas estructuras especializadas al interior de entidades no dedicadas tendrán la misma temporalidad que las tareas que les corresponden en la implementación, de modo que la gran mayoría desaparecerá a los 10 años.

(iii) De antemano, hemos previsto que esas unidades para la implementación se precisan, por lo menos, en estas entidades: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio TICs, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Transporte, Ministerio de Vivienda, Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo, entre otras entidades como Innpulsa, Finagro, Colombia Compra Eficiente.

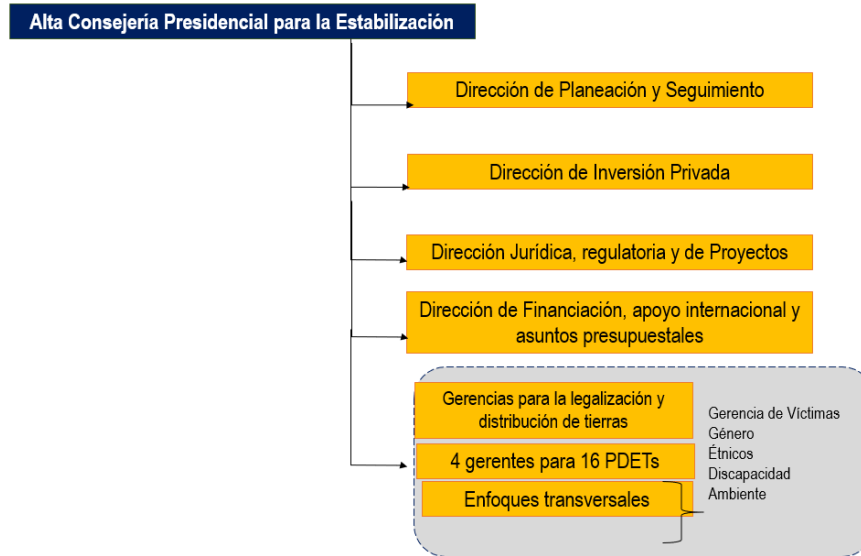
(iv) En las mismas entidades existirá un asesor del jefe quien responderá por mantener a ese gerente público alerta de sus responsabilidades y llevará la agenda de cumplimiento de los hitos y metas. El grupo de todas estas será la Red de Enlaces Para la Estabilización.

(v) El Comando Unificado de las Fuerzas Armadas y sus componentes extenderán sus funciones al componente de protección y seguridad de todas las actividades de la implementación, en la manera que el Alto Consejero así lo recomiende al Presidente.

(vi) En coordinación con la Vicepresidenta, el Consejero liderará y articulará todo lo correspondiente al enfoque de género y el tratamiento diferencial en favor de la mujer.

(vii) Coordinación Internacional: La implementación tiene un número plural de aspectos internacionales. Para articular los esfuerzos de todos los sectores en ese ámbito, la vicesciller coordinará el grupo de viceministros que sean responsables de temas con ese componente.

#### 4 Alta Consejería



Fuente: Elaboración propia



## Política para la Estabilización

### 1. Reforma Rural Integral

#### 1.1 Acceso y uso de la tierra

##### 1.1.1 Fondo de tierras

El Fondo de Tierras de distribución gratuita fue creado mediante decreto 902 de 2017 y tiene por objeto establecer medidas para facilitar la implementación de la reforma rural integral en materia de acceso y formalización de tierras. A través del Fondo de Tierras se pretende gestionar 3 millones de hectáreas.

- (i) Se continuará constituyéndolo.
- (ii) Se adoptará una estrategia a 4 años para que cada una de las fuentes de tierras pueda maximizar su contribución.
- (iii) Aseguraremos que los medios legales garanticen los derechos de los legítimos titulares.

##### 1.1.2 Catastro Rural Multipropósito

Con el objetivo de propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra se propondrá un sistema nacional catastral multipropósito que en un único momento o gradualmente adopte el estándar de intercambio de información (LADM), integre la información de catastro y registro, y facilite el levantamiento y uso de la información catastral de manera que se mejoren las garantías del derecho de propiedad, se contribuya al fortalecimiento fiscal, y fortalezca la planeación estratégica y el ordenamiento territorial.

Esta actualización del catastro –además de dotar a los municipios de un mayor músculo económico– contribuye a las estrategias de formalización de tierras a nivel nacional.

Este proyecto es prioritario y su coordinación será atendida en el primer semestre de 2019.

##### 1.1.3 Formalización a partir de los municipios - Financiación de la formalización con regalías (Legalización, jurisdiccional, administrativa)

Teniendo en cuenta que la mayoría de los municipios priorizados son categoría 6, que la mayor parte de sus ingresos son por impuesto predial y que su presupuesto es limitado, se propone que en estas zonas se puedan usar vigencias futuras de ingresos por regalías para formalizar su catastro. Esto les permitiría formalizar los predios y, por ese medio generar ingresos para el municipio.

#### 1.2 Áreas de interés ambiental

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y con apoyo de la Alta Consejería, promoverá el Plan de Zonificación Ambiental que delimite la frontera agrícola y permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental, dentro de las que se encuentran las Zonas de Reserva Forestal.

### 1.3 Jurisdicción Agraria y ley de tierras

Se pretende garantizar que la Jurisdicción Agraria tenga una cobertura territorial completa con un énfasis en las zonas priorizadas. Los mecanismos que lo compongan garantizarán el derecho de propiedad como se protege en la Constitución Política, así como el derecho al acceso a la justicia ágil y oportuna, todo ello bajo el reconocimiento del enfoque poblacional y diferencial.

A fin de asegurar un análisis acorde con la trascendencia del tema, en 2019 se preparará una comisión de experiencias nacionales e internacionales que profundicen e ilustren la dirección que la política de largo plazo deberá tomar.

### 1.4 Mecanismos alternativos de resolución de conflictos

Con el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Ambiente y Confecámaras y las cámaras de comercio coordinadoras, se crearán centros de conciliación en cada una de las zonas PDET. En principio se trabajará respecto de los mismos asuntos que serían competencia de la jurisdicción agraria. El piloto de este proyecto iniciará antes de terminar 2018.

## **2. Planes Nacionales Sectoriales, Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, Plan Marco de Implementación y lo correspondiente a desarrollo rural del PNIS (PISDA) y PIRC**

### 2.1 Planeación e implementación, Focalización territorial y de largo plazo

En la experiencia internacional de estabilización, tanto en temas de desastres naturales, como en situaciones de violencia, el proceso de recuperación de las zonas debe estar focalizado, justamente donde ocurrieron las consecuencias. Se trata de lograr un balance entre la seguridad física y las intervenciones multidimensionales para asegurar la presencia del Estado y abordar las causas estructurales de la violencia. Es sobre esos territorios que se despliegan las acciones y mecanismos para estabilizarlos.

En Colombia la violencia afectó a todo el país en mayor o menor medida. Pero somos conscientes que es en los lugares priorizados donde la estabilización juega un papel fundamental. Es estratégico para el país que la seguridad y el Estado lleguen a estos lugares.

Así, entendemos los 170 municipios PDET priorizados como el círculo de intervención focalizada del Estado.

Independiente de las razones, es un asunto de seguridad nacional que no vuelvan a caer en un círculo vicioso de pobreza y violencia. Es prioritario que a estos territorios el Estado llegue con los bienes públicos y la Fuerza Pública. Las 16 zonas que cubren los 170 municipios, permitirán priorizar la articulación, la focalización y la temporalidad. Esto, sin perjuicio que, en el momento que corresponda y en cumplimiento de la ley, se deban analizar nuevamente los criterios de priorización.

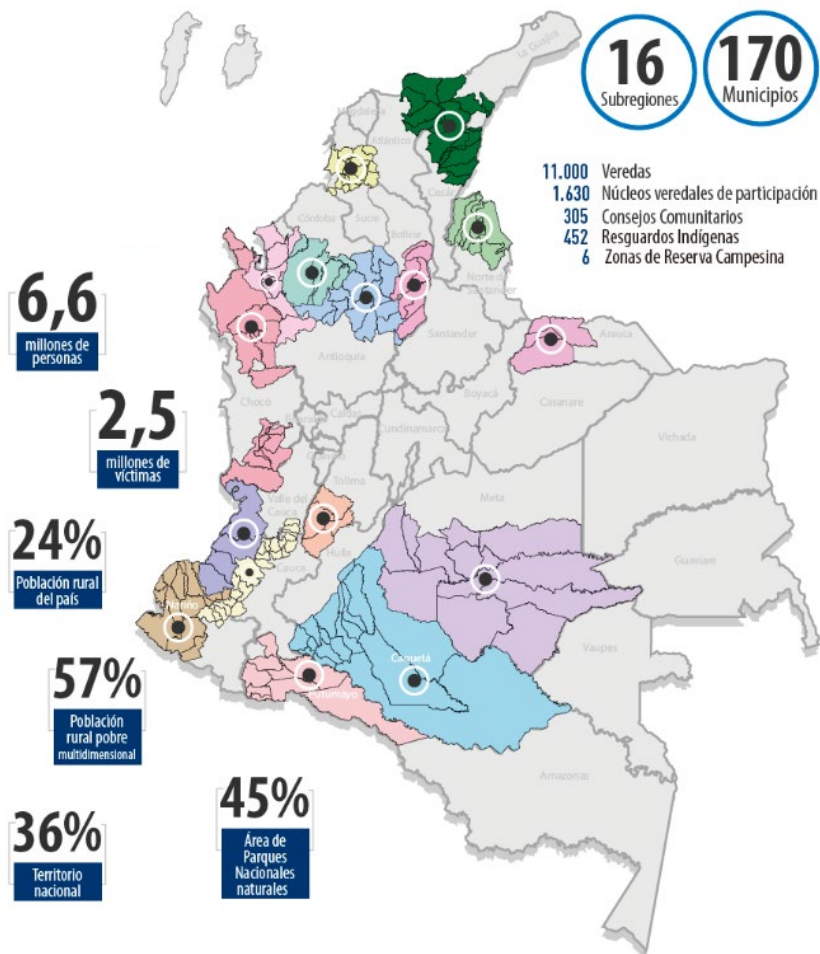
La planeación debe hacerse a largo plazo, dado que las características, magnitud y complejidad de la intervención así lo exige.

Así, en el caso de las zonas PDET, esas intervenciones deben hacerse teniendo en cuenta que, por la extensión de los proyectos y que en la mayoría de los casos se inician desde cero, las intervenciones tienen una temporalidad, pero son proyectos que en muchos casos tienen períodos de desarrollo y ejecución mayores al período de un gobierno. En esa medida, la responsabilidad política e histórica del Presidente Duque es que las intervenciones se inicien en todos los municipios priorizados, con esa ambición temporal, así las obras no sean entregadas en el desarrollo del mismo.

## 2.2. Articulación

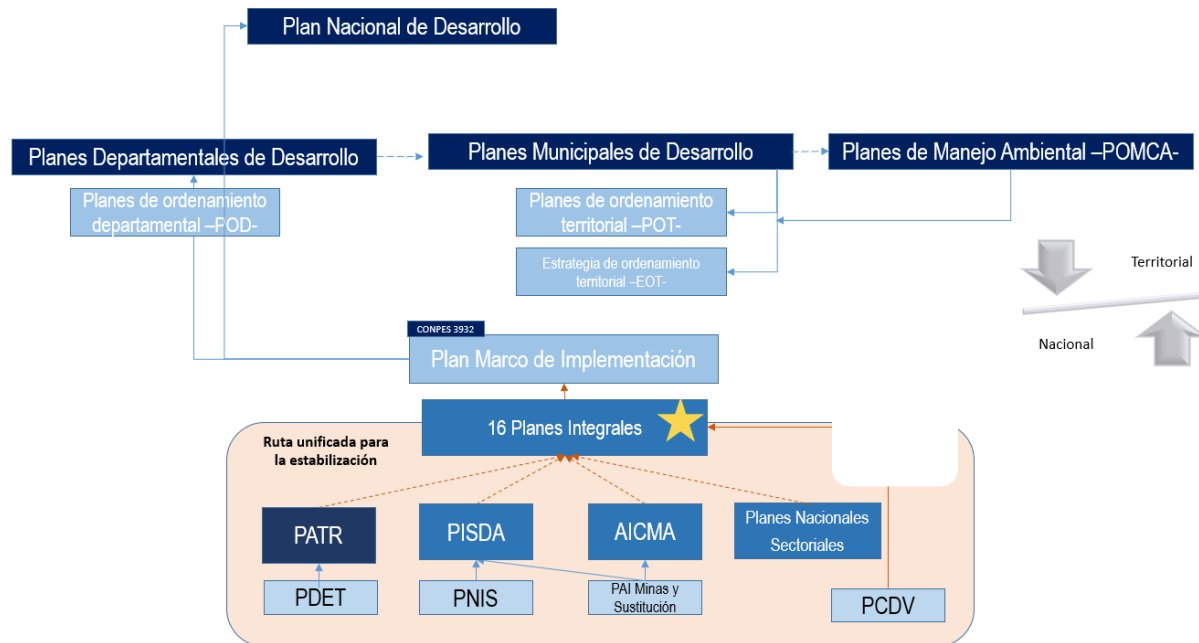
Es necesaria la articulación entre los Planes de Acción de los PDET, el PMI, los Planes de Acción del Programa Nacional Integral de Sustitución Voluntaria (PNIS), los Planes Nacionales Sectoriales y los PIRC, en una Hoja de Ruta para los municipios en los que coincida su priorización.

Para que estos Planes puedan ser materia de la fusión que se propone a continuación, precisaremos que la totalidad de ellos hayan sido formalizados, por tarde, al terminar el primer trimestre de 2019.



Logrado eso, se integrarán todos esos planes y programas en una Hoja de Ruta Unificada de Planeación para la Estabilización, en adelante Hoja de Ruta, que articulará y armonizará los instrumentos y mecanismos de planificación y gestión a nivel técnico de recursos y financiero. Esta gestión estará bajo la coordinación

de la Alta Consejería. Como resultado, todos los interesados en apoyar la implementación contarán con una guía sobre qué debe hacerse, dónde debe hacerse y cuándo.



Fuente: Elaboración propia

Esa Hoja de Ruta será el orientador que permitirá la planeación regional de los 16 PDET. Se identificarán los proyectos de alcance regional que se coordinarán y cogestionará con los entes territoriales.

### 2.3. Armonización a nivel nacional en desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo y Norma en el PND para alinear los demás instrumentos locales de planeación

Es necesario que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 se disponga la inclusión de la Hoja de Ruta como mecanismo de articulación y armonización, con el fin de garantizar la orientación de recursos hacia el cumplimiento de lo planeado.

Hacer esto es la respuesta de un gobierno consciente y convencido de su rol para lograr la equidad, la justicia social. En efecto, de la manera descrita, las instancias del Gobierno Nacional y territorial, focalizarán y proyectarán su gestión a 10 y 15 años en los 170 municipios PDET. Esta acción permitirá articular los instrumentos de planeación y los tres Planes Nacionales de Desarrollo de los Gobiernos siguientes, garantizando la continuidad y secuencialidad del proceso de implementación.

### 2.4. Modelación acorde con las particularidades demográficas – Trabajo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La modelación a partir de análisis y actualización de condiciones sociodemográficas de los territorios: lo cual requiere de una articulación constante con el DANE de manera que la caracterización se realice con principios estadísticos y basados en la actualización del censo nacional.

## 2.5. Articulación sectorial en la ejecución

### 2.5.1. *En el gasto – Recursos del Presupuesto Nacional y Fondo Colombia en Paz*

Los recursos que estén en el Presupuesto General de la Nación (PGN) deben estar identificados con una marca específica del proceso de implementación y se deberán estudiar las normas específicas de ejecución de cada uno.

Además de estar rotulados, en el PND se fortalecerán los instrumentos de planeación, articulándolos a los Planes Nacionales de Desarrollo, lo que viabilizará la asignación de recursos del PGN y se facultará a la Alta Consejería para impartir instrucciones respecto de la manera como se cumplirán los criterios de i) focalización ii) planeación a largo plazo y iii) articulación para los proyectos de inversión para la estabilización.

Así mismo se delimitarán las acciones a 15 años, definidos en el Plan Marco de Implementación (PMI), especificando las metas y recursos para el período de Gobierno 2018-2022, y las sinergias necesarias con el sector público a nivel nacional y territorial, el sector privado y la cooperación internacional.

### 2.5.2. *Recursos de regalías*

Se propondrá la simplificación de la regulación a fin de hacerlo más ágil, la asignación de la secretaría técnica del OCAD PAZ a la Consejería Para la Estabilización asegurando la focalización de los recursos a los 170 municipios PDET.

Se gestionará incluir en la base de los recursos dispuestos para ciencia, tecnología e innovación, un incremento del porcentaje actual del 1%, para ser destinados a impulsar los proyectos productivos, de investigación e innovación social, cultural, económica y ambiental que movilicen las acciones de la Economía Naranja para la Paz, en los 170 municipios y a la Hoja de Ruta.

Para impulsar la ejecución de los recursos del OCADPAZ (1) se impulsará, trabajando con las autoridades pertinentes, la revisión del proceso de presentación y aprobación de los proyectos que está haciendo prácticamente imposible la ejecución de estos recursos; y (2) se construirá capacidad para apoyar a los entes territoriales en la estructuración de proyectos.

Un reto es asegurar el financiamiento con origen en las fuentes sobre las cuales el gobierno central no tiene control directo. Para los PDETS esta parte del financiamiento asciende a 4 billones de pesos de 2016 durante el cuatrienio 2019-2022. Para la totalidad de los compromisos, asciende a 9.6 billones de pesos de 2016.

Se regulará el OCADPAZ para que los recursos estén invertidos en proyectos que hagan parte de la Hoja de Ruta.

### 2.5.3. *Recursos de la cooperación internacional*

Aprovecharemos del modo más eficiente posible la generosidad internacional y el apoyo de países y organismos. Los recursos provenientes de la cooperación internacional deberán igualmente estar focalizados, articulados y coordinados con las prioridades de la Nación en la implementación y la Hoja de Ruta, de manera tal que, en constante coordinación de la Alta Consejería, con la Agencia Presidencial de

Cooperación (APC) y Cancillería, se reiterará la necesidad de focalizar las intervenciones, con el fin de que todas las acciones del proceso de estabilización estén coordinadas y se gane en sinergias.

En los eventos que las zonas hayan sido priorizadas por razones de seguridad, obraremos según se prevea en la política de seguridad.

#### *2.5.4. Articulación con departamentos y municipios en la ejecución*

Contaremos con la norma que obliga que los planes de desarrollo territorial sean medios para cumplir con la Hoja de Ruta.

#### *2.5.5. Apropriación social de los Planes – Para todo lo que hizo la ART en participación – diálogo*

Los PDETs se construyeron entre comunidades, grupos étnicos, autoridades locales, gremios, sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, el acompañamiento y participación de todos los actores de cada territorio será activa en la implementación de los planes.

Igualmente, tendremos cuidado de validar regionalmente las intervenciones y, cuando corresponda, trabajar territorialmente las revaluaciones.

#### *2.5.6. Sistema Especial de Desastres*

Liderado por la Unidad de Gestión del Riesgo, se creará un subsistema de riesgos a través de la intervención en algunos de los 170 municipios focalizados cubriendo las necesidades de urgencia o riesgo que se presenten en esos municipios. La intervención implicará la ejecución de obras que permitan cubrir necesidades o servicios básicos en tales municipios.

Así mismo, en los municipios focalizados e intervenidos, se crearán o se fortalecerán, según corresponda, los Consejos Municipales de gestión del riesgo.

## **2.6. Atracción del sector privado**

La estabilización de los territorios más afectados por la violencia precisa de la llegada de la oferta pública, pero también de la privada. Trabajaremos en 4 líneas específicas para el sector privado y las Organizaciones No Gubernamentales. A continuación, se describen:

*2.6.1 A nivel político* – Procuraremos que los gremios compartan nuestra visión de la relevancia estratégica de estabilizar los territorios y que, así, nos acompañen en un esfuerzo de largo aliento.

*2.6.2 A nivel regulatorio* - Facilitando las condiciones para eliminar los costos de transacción para que las empresas puedan llegar a los municipios priorizados. En ese campo, por lo menos:

(i) Régimen Especial de Tributación: Los cambios a la norma hacen mucho más visibles los beneficios en las zonas, de manera que se evite la evasión y se garanticen controles a la generación de empleo e inversión.

(ii) Beneficios por esfuerzos conjuntos que propendan por el desarrollo: Esta nueva medida busca fomentar las transferencias de tecnología y los esfuerzos conjuntos de varias empresas con el objetivo de viabilizar las Zonas más afectadas por el conflicto (ZOMAC). Así, si un grupo de empresas presentan de manera conjunta un proyecto que implique la renovación de un territorio, pueden suscribir un convenio para que, a cambio de su esfuerzo conjunto, se les reconozcan descuentos tributarios de hasta el 20% de la inversión, o el 30% en caso de que se transfiera tecnología a las ZOMAC.

(iii) Obras por Impuestos: Se replanteará el mecanismo de obras por impuestos, dado que existen muchos inversionistas que quieren contribuir al mismo, pero consideran que la legislación actual es compleja y les traslada demasiados riesgos.

El nuevo modelo será económicamente más atractivo para los territorios y para los contribuyentes y, además tendrá mecanismos más expeditos para la ejecución de obras que tendrán un rango de acción más amplio: Se propone incluir sectores adicionales como infraestructura productiva, centros de desarrollo infantil para la atención integral a la primera infancia y prevención de riesgos y desastres.

(iv) Obras por regalías: Se presentarán condiciones para que el esquema de Obras por Regalías, beneficie proporcionalmente los municipios PDET.

(v) Regulación para la estabilización: se revisarán las condiciones de acceso y operación a los sectores regulados para acondicionar las exigencias a las características de las zonas PDET.

2.6.3 *Reiterando el mensaje de que la mejor inversión para el sector privado es que no haya violencia, de manera tal que es clave que se involucren.* Lo que han invertido en salvaguardar sus operaciones en medio de la violencia, es la inversión que estas zonas necesitan y esto se hará de la mano de la estabilización de los territorios. “Inversión de largo plazo”. *Compromiso por la Colombia estable:* Como una Inversión social y económica a largo plazo, en donde la empresa entiende la importancia que conlleva al establecer su actividad económica – de cualquier forma – en alguna de estas zonas y el núcleo de desarrollo que se genera. Ya tenemos varias empresas interesadas en este eje, una (1) en sector salud, una (1) en sector alimentos, una (1) en sector electricidad.

2.6.4 *Organizaciones No Gubernamentales:* Procuraremos que las ONG también trabajen articuladamente con las prioridades del Gobierno.

## 2.7. Pasantías en zonas PDET en condiciones especiales

Se desarrollarán alianzas estratégicas con universidades públicas, privadas, nacionales y extranjeras; de manera que las pasantías en pregrado, posgrado y doctorado, en áreas sociales como salud y educación se realicen en el ámbito rural.

La idea es que candidatos a un título, puedan hacer sus prácticas profesionales en alcaldías, instituciones privadas y públicas. Se fortalecerá la experiencia ya ganada con los programas Manos a la Paz y PAZa la experiencia.

## 2.8. Las vías terciarias como un gran proyecto a 15 años

Las necesidades de acceso de los municipios PDET se trabajarán como un gran macroproyecto a 15 años. Se trabajará bajo el liderazgo del sector transporte.

Se evaluará la posibilidad de proceder de la misma manera en relación con la electrificación.

### 3. Planes para facilitar la comercialización de los productos campesinos

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) liderarán un Plan Sectorial de Comercialización para la agricultura familiar.

En esa vía, se aprovecharán todas las políticas que cada uno de esos ministerios desarrollen, asegurando que, en cada iniciativa que se adopte en esa dirección se cuente con un acápite que responda a las condiciones y características especiales para las zonas PDET. Esto será particularmente relevante en el marco de la política de Agricultura por Contrato que pretende que el agricultor reduzca su exposición a los riesgos de precio y a la incertidumbre sobre si su producción será o no comprada. En este campo nos apoyaremos en las capacidades y experiencia de Colombia Compra Eficiente.

De la misma manera, en el Banco Agrario existirá una gerencia que, de manera permanente estará valorando las condiciones de los mercados financieros y las necesidades de los productores para ofrecer condiciones apropiadas de financiación y facilitar la creación de condiciones justas de comercialización (comercio social). Dentro de las iniciativas que ya están en curso resaltamos:

#### 3.1 Centros de acopio y compras directas

Se coordinará con el MADR y las Secretarías de Agricultura la promoción de compras locales directas y de desarrollo de infraestructura productiva en centros de acopio para la producción derivada de los proyectos productivos.

#### 3.2 Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y sus servicios

La Bolsa Mercantil de Colombia ya avanza en el análisis de las características que deben tener los contratos entre los productores y los compradores, de modo que las coberturas que se precisan sean ofrecidas por la transacción de los contratos en el mercado de *commodities*.

Del mismo modo, la BMC avanza en el desarrollo de estrategias para incentivar y promover las necesidades de compra de las Entidades Estatales en desarrollo de su habilitación legal.

#### 3.3 Oportunidades de los tratados internacionales

Se hará un esfuerzo para la gestión con la cooperación internacional y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tendiente al desarrollo de programas para incentivar el acceso a mercados internacionales de los productos derivados de los proyectos productivos de quienes están en proceso de reincorporación, de las familias vinculadas al PNIS y de los territorios PDET.

En esta área ya hemos logrado un principio de interés por parte de algunos gobiernos entre otros, y las mejores perspectivas en los compradores del sistema de *Fair Trade* (comercio justo).



### 3.4 Compras estatales, especialmente para PAE, FFAA, ICBF

Un sector de amplia demanda de productos del campo está constituido por las compras estatales. Con ello en mente, trabajaremos para que se tenga una particular atención a las ofertas provenientes de los programas y proyectos relacionados con la implementación. Algunos de los que ya estamos explorando son:

#### 3.4.1 *Para los estudiantes*

Se articulará entre el MADR y el de Educación, para la priorización en la estrategia de abastecimiento alimentario del Plan de Alimentación Escolar (PAE). Esto, de paso, apalancará otra de las metas de la implementación relativa a la mejora en la calidad de la alimentación.

#### 3.4.2 *Para las fuerzas armadas y el ICBF*

Se establecerá con Colombia Compra Eficiente una estrategia de compras públicas para el acceso de los proyectos productivos de los 170 municipios, las familias PNIS y con quienes están en proceso de reincorporación, a los mercados de abastecimiento agroalimentario y de suministro a las áreas en que ello sea conveniente, incluida la de las Fuerzas Armadas y el ICBF.

## 4. Sistema integral de seguridad

En los temas de seguridad relevantes para la implementación, no se puede dar el mismo tratamiento a las distintas clases de riesgo. Se requiere de la mayor integralidad de la política de seguridad y de la mejor articulación entre los responsables.

Bajo esta óptica se diferencian dos ámbitos de seguridad y protección: uno que corresponde a los esquemas generales de protección de los líderes y defensores de derechos humanos y la seguridad de los territorios; y el otro, el de quienes están en proceso de reincorporación a la vida civil.

### 4.1 Política nacional y general de protección de líderes

El riesgo propio de los líderes sociales y de defensores de derechos humanos, así como los riesgos de seguridad física de las familias comprometidas en los procesos de sustitución de cultivos presentan principalmente un enfoque territorial que exige esquemas de tratamiento apropiados a sus circunstancias.

Estos se entrecruzan con los esquemas de seguridad, convivencia y de protección de derechos humanos, cuya política se diseña desde el Ministerio del Interior, y en cuya ejecución se vinculan los sectores de defensa, la Policía Nacional, justicia y el derecho, la Alta Consejería, las entidades territoriales, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, entre otros, ya que el Gobierno Nacional considera que hacen parte de la política general de seguridad y en particular de la de protección de líderes sociales y políticos, defensores de los derechos humanos, y los líderes sociales que hayan pertenecido a la Farc.

La gestión integral de la seguridad debe evitar incoherencias, lograr un mejor uso de los recursos y mayor oportunidad en la respuesta. Por eso, el Gobierno considera que la política integral de seguridad en los territorios, que integrará la erradicación de cultivos y la protección de líderes sociales, sin perjuicio de la

integración con los sistemas de alerta temprana que surjan dentro del contexto implementación, la integración y articulación con Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

En este sentido, la política para la protección de líderes sociales, políticos y defensores de derechos humanos y de la protección de los líderes de las familias comprometidas en procesos de sustitución de cultivos, se asumirá en el corto plazo con:

- (i) Las secretarías técnicas de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política;
- (ii) La Coordinación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política;
- (iii) El seguimiento a las medidas de protección y seguridad que se adopten en el SISEP y a los Programas de Protección Integral;
- (iv) La coordinación del Sistema de Planeación, Información y Monitoreo Interinstitucional .

Se preparará la propuesta que viabilice el esquema formulado y que permita el cumplimiento de las acciones pendientes para el desarrollo del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, ya reseñadas.

#### 4.2 Protección de quienes están en proceso de reincorporación

El esquema de seguridad de quienes están en proceso de reincorporación a la vida civil se articula con los programas de reincorporación y el Gobierno considera que su definición, ejecución y seguimiento debe estar en la órbita de gestión de la Alta Consejería como responsable de la política de estabilización.

En este sentido, la Alta Consejería asumió la Presidencia de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección que tiene como “población objeto de protección, a las y los integrantes, del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo”.

El cumplimiento de las funciones de la Mesa Técnica requiere el estudio y aprobación del Plan Estratégico; adoptar un reglamento de funcionamiento que haga ágil, eficaz y eficiente la toma de decisiones y asegure la periodicidad y oportunidad de sus sesiones y consolidar su sustento presupuestal; actividades que se asumirán en coordinación con la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNPEP) y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

### 5. Reincorporación social y económica

Es nuestro compromiso cumplirle a quienes están en proceso de reincorporación y que en su mayoría se han mantenido en el camino de ilegalidad y garantizar que se acojan a los programas provistos para su reincorporación a la vida civil y productiva.

Desde la Alta Consejería, en trabajo articulado con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y con aprecio por lo que es el aporte del Consejo Nacional de Reincorporación, CNR, se han pensado y se vienen adelantando 3 frentes de gestión para este proceso: seguridad, atención inmediata y capacitación y reincorporación comunitaria.

## 5.1 ETCRs

### 5.1.1 *Plan de choque para adecuar instalaciones*

Según se había definido, las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), ahora Espacios Territoriales de Capacitación y Normalización (ETCR), tendrían una duración de 180 días. Por ello, no se tuvo en cuenta criterios para la permanencia de estos.

Como se identifica en el anexo, los ETCR se recibieron con unas situaciones locativas que hace necesario generar un plan de choque a corto plazo para brindar las condiciones de habitabilidad en estos espacios durante el tiempo de duración de los ETCR. En ese sentido, se identificaron las falencias más urgentes en materia de infraestructura y dotación, y será llevado a cabo antes de fin de año. El cronograma se anexa.

De igual forma, se está identificando una estrategia para la normalización de los ETCR de acuerdo al decreto 2026 de 2017, que establece la duración de estos hasta el 15 de agosto de 2019. La estrategia estará enfocada hacia la estabilización de estas zonas, teniendo en cuenta los objetivos del proceso de reincorporación y aspectos técnicos de acuerdo a la normatividad vigente.

### 5.1.2 *Diagnóstico de la vocación y preparación para agosto 2019*

Según lo señalado en el decreto 2026 de 2017, los ETCR tienen una duración hasta el 15 de agosto de 2019, y cuyo objetivo es que los exintegrantes de las FARC – EP puedan adelantar su proceso de reincorporación.

Encontramos que las dinámicas que se han presentado al interior de estos espacios corresponde a las tendencias que los habitantes de cada uno de ellos ha ido seleccionando. La responsabilidad que nos corresponde es revisar las condiciones de preparación para la vida civil de cada uno de ellos y, de ser necesario, programar los refuerzos que se requieran. Se precisa, entonces, entender las expectativas de cada uno para acomodar los trabajos en esa dirección.

(i) En la primera dirección trabajaremos con el Ministerio de Educación y/o el SENA para tener una visión real de las condiciones en que se encuentran los excombatientes para asumir la vida civil, sea como empleados o como emprendedores. De acuerdo con ese diagnóstico proyectaremos e implementaremos los refuerzos en capacitación que se precise.

(ii) En el segundo campo durante el primer trimestre, valoraremos las direcciones que se pretende para cada espacio y estudiaremos si es o no posible y cómo. Para tal fin, se debe diseñar e implementar una ruta teniendo en cuenta criterios técnicos y el aporte al proceso de reincorporación.

### 5.1.3 *Seguridad de los ETCR y las zonas aledañas*

En la mayoría de los municipios donde se encuentran los ETCR, hace presencia más de un grupo armado: ELN, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, las disidencias Farc y el Clan del Golfo, entre otros.

Dada esta situación, es necesario realizar un reordenamiento del modelo de Carpa Azul, las Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR) de la Policía Nacional y de los Batallones de Operaciones Terrestres (BATOT) para promover la comunicación entre los exintegrantes de las FARC-, las comunidades aledañas

y las instituciones que hacen presencia en estos espacios, con el fin de conocer las realidades de seguridad, fortalecimiento institucional y presencia del Estado en estas zonas, así como el seguimiento al proceso de estabilización de las comunidades afectadas por la violencia. En esto, se trabajará articuladamente con la política de seguridad nacional.

Como particularidad, vemos que no todos quienes están en proceso de reincorporación se siguen ubicando en los ETCR, sino que muchos se han desplazado a sitios más o menos alejados. Esto causa un nuevo motivo de atención y será preciso tenerlo en mente para la planeación de los trabajos, a partir del censo que se terminará antes de acabar este año.

#### 5.1.4 *Abastecimiento alimentario – Desmote gradual*

La medida de un beneficio de alimentación o abastecimiento con posterioridad a la terminación de las ZVTN y PTN, ha sido prorrogada en el tiempo, de conformidad con el párrafo único del artículo 3 del decreto 2026 de 2017, modificado por el decreto 1162 de 2018, corresponde al Gobierno Nacional, a través de la Agencia para la Reincorporación y Normalización “realizar el acompañamiento y brindar el apoyo institucional para lograr el desmote del servicio de alimentación de forma gradual, de tal manera que los excombatientes puedan asumir su propio abastecimiento, a partir del 1 de enero de 2019, ...”.

Para tal fin se propone el diseño de un protocolo para el desmote gradual del abastecimiento a los ETCR y zonas aledañas que debe estar listo el 31 de diciembre de 2018.

## 5.2 *Capacitación – acceso a beneficios sociales*

La Alta Consejería, en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), implementará acciones para que las personas exintegrantes de las FARC- acreditadas puedan acceder al acompañamiento psicosocial de manera transversal al fortalecimiento de sus competencias.

### 5.2.1 *Diagnóstico del estado y formulación del plan de refuerzo*

Se desarrollará un proceso de diagnóstico e identificación de la población de exintegrantes de las FARC - y sus familias que se encuentran por fuera del sistema educativo, para entender las falencias que existen para fortalecer y adaptar la oferta al acceso de esta población a la formación académica y los procesos de formación para el trabajo, capacitación para ser emprendedores y formalización de saberes.

### 5.2.2 *Desarrollo del refuerzo*

Atendiendo a los hallazgos del diagnóstico descrito arriba, se realizará la vinculación a la población exintegrante de las FARC- a los modelos flexibles establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las entidades ejecutoras.

Además se coordinará con las secretarías de educación municipales y departamentales la oferta educativa para esta población, especialmente para aquellos que se encuentran en la zona rural y dispersa. En particular se dará:

*Acceso de educación superior:* Se gestionará con el MEN una ruta para la socialización para el acceso a la educación superior, de acuerdo a la oferta pública existente y a las capacidades de la población beneficiaria.

*Validación y certificación de saberes:* Se desarrollará la ruta de certificación de competencias laborales a partir de la validación de saberes y conocimientos previos de las personas en proceso de regreso a la vida civil y sus familias, según lo establecido con la normatividad vigente.

*Formación para el trabajo:* Se realizará la identificación de líneas productivas considerando demandas regionales para la implementación de la estrategia del Modelo de Formación en Entornos Productivos (formación técnica/agropecuaria) mediante alianza con el SENA, sector privado y cooperación internacional.

### 5.3 Apoyo a la búsqueda de empleo

Paralelo al desarrollo de alternativas productivas, se gestionará el fortalecimiento de los procesos amplios de gestión y colocación para quienes opten por la vinculación a un empleo. Para tal fin, se articulará con los programas de la Agencia Pública de Empleo y el SENA, en donde se dará un tratamiento particularizado para estos trabajadores.

Se generarán, finalmente, procesos de corresponsabilidad con actores públicos y privados para la promoción del empleo de esta población.

### 5.4 Proyectos productivos

#### 5.4.1 Marco general de éxito y planeación

Como parte de la estrategia para la generación de ingresos, los proyectos productivos se sustentan como uno de los ejes angulares para la sostenibilidad en la legalidad de los exintegrantes de las FARC-.

La valoración de los proyectos debe hacerse de manera profesional, seria y sustentada. Para ello, traeremos una consultoría de muy alto nivel que genere recomendaciones y herramientas para la valoración de las propuestas al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). Esa valoración se hará respecto de las etapas de planeación e implementación de manera eficiente de los proyectos productivos para que contemos con una verdadera idea de su viabilidad. Debemos ser responsables.

#### 5.4.2 Evaluaciones

En el marco de las recomendaciones que brinde la consultoría, se establecerá un procedimiento para la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos, tanto a nivel nacional como en los diferentes territorios donde se desarrolla el proceso de reincorporación. Igualmente, se debe fomentar la participación del sector privado para el acompañamiento de los proyectos.

Esta valoración se hará sin amenazar el entusiasmo de la reincorporación, para no crear frustración entre quienes están en este proceso. La valoración se hará aprovechando el conocimiento nacional y global frente a la particularidad de proyectos productivos para reincorporación de quienes están en proceso.

Así mismo, se deben generar mecanismos para el condicionamiento en el acceso a los recursos para los proyectos productivos a la participación de los procesos de capacitación y validación de saberes, de acuerdo a la línea productiva en que se estructuren las propuestas.

#### 5.4.3 *Asistencia técnica en las actividades: Servicio de Extensivismo Tecnológico*

Con el fin de acompañar la estrategia de proyectos productivos, se debe fortalecer el componente del Estado que brinda el acompañamiento en la estructuración de los proyectos productivos y en el seguimiento de estos.

Adicional, se debe gestionar con universidades y el sector privado la oferta de formación para la estructuración y gestión de proyectos económicos y productivos, así como el acompañamiento para coadyuvar al fortalecimiento de los diferentes esquemas asociativos de los exintegrantes FARC-

#### 5.4.4 *Asistencia técnica en la comercialización*

Teniendo en cuenta el proceso de la formulación de los proyectos productivos, se debe realizar el acompañamiento a los exintegrantes de las FARC- a las cadenas productivas que se desarrollan en las regiones, con el fin de brindar herramientas que aporten a la sostenibilidad en el mediano y largo plazo. Para tal fin se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- (i) Generar conjuntamente con INNPULSA, MADR y el SENA las herramientas y protocolos que permitan vincular los proyectos productivos de los exintegrantes de las FARC- a las cadenas productivas y comercialización de productos.
- (ii) Definir, socializar y hacer seguimiento a la implementación de las rutas para el acceso de los proyectos productivos de exintegrantes FARC- a los distintos programas para la generación de ingresos: “Alianzas productivas”, “Cadenas Productivas”, “Capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad” y “Desarrollo de capacidades y generación de ingresos”, y demás programas de generación de ingresos.

#### 5.4.5 *Asistencia técnica en asociatividad*

Se apoyarán los esquemas asociativos con el fin de buscar el desarrollo organizacional y empresarial agropecuario, cuando sea indicado a la opción seleccionada por cada excombatiente.

### 5.5 Tierras

No se estableció un proceso de acceso a tierra. Pero, en el marco del proceso de reincorporación, existen facetas en las cuales el tema es crítico. Por ejemplo, en la solución a necesidades de vivienda y, en lo que respecta a algunos de los proyectos productivos.

En esos marcos se trabajará en el acceso al uso de las tierras, cuando ello sea relevante para adelantar las acciones necesarias para garantizar la estabilización socioeconómica, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos por estas personas con el proceso de reincorporación.

## 5.6 Reincorporación comunitaria

La situación muestra la necesidad de implementar acciones que promuevan, como fundamento de la paz territorial la coexistencia, la convivencia, la reconciliación y la no estigmatización hacia la generación y el fortalecimiento de la confianza con las comunidades, las víctimas, los exintegrantes de las FARC- y la institucionalidad.

Se identificarán los destinos mayoritarios de los exintegrantes y el nivel de soporte que se precisará en los que sean más representativos. En esos destinos trabajaremos para preparar la llegada y permanencia pacífica.

Con lo anterior, se buscará reducir los índices de estigmatización contra la población excombatiente, así como la oportunidad del Estado utilice estas acciones para que acceda a los territorios, de tal manera que la reincorporación no sea un tema exclusivo de los exintegrantes FARC-EP, sino que se entienda como un ejercicio que beneficie a toda la población que se encuentre alrededor de los lugares donde estén ubicados quienes están en proceso de reincorporación.

## 5.7 Legalidad y más legalidad

El Presidente está convencido que las nuevas condiciones de vida sólo son posibles en el marco de la ley. En este entendido, las garantías que se describen en esta política tienen como fundamento que todos los destinatarios se mantengan en la legalidad.

Por ello, con la misma decisión y fortaleza, quienes no honren su palabra y fallen a su compromiso, esto es quienes vuelvan a los caminos del delito, tendrán todo el peso de la ley y todos los efectos que en la ley se han previsto para esas conductas que no son aceptables bajo ninguna circunstancia, después de un proceso de paz.

## 5.8 Programa Camino Diferencial de Vida

El Plan Marco de Implementación señala que la responsabilidad de liderar el programa es de la Presidencia de la República, donde debe articular con las diferentes instituciones responsable los 4 ejes: i) Salida de los menores de los campamentos de las FARC-EP; ii) Restitución de derechos; iii) Reparación integral; y iv) Reincorporación<sup>2</sup>.

Más allá, se deben implementar acciones en torno al fortalecimiento del Programa Camino Diferencial de Vida para el acompañamiento a la población sujeta de atención (ampliación de oferta, diseño de lineamientos para el componente de reincorporación, integración oferta institucional), así como articular las responsabilidades del ICBF y la UARIV, en la atención de los menores de edad y jóvenes que pertenecieron a las FARC-EP.

---

<sup>2</sup> Las instituciones involucradas en el PCDV son: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

## 6. Programa Nacional Integral de Sustitución – PNIS

### 6.1. Integralidad con el desarrollo rural y con las estrategias de lucha contra las drogas

El Gobierno del Presidente Duque está comprometido con reducir los cultivos ilícitos por el convencimiento del daño que conllevan la sociedad, la familia, los jóvenes, el medio ambiente entre otros. Así, en el marco de la legalidad, creemos que todas las plantas ilegales deben ser erradicadas y para ello, el Estado cuenta con las opciones de grupos de erradicación manual y aspersión. Entendemos sí, que existe la opción de sustituir voluntariamente y en cuanto ello se haga en estricto apego a la ley, cumpliremos lo acordado con las familias de colombianos.

El programa se llevará de manera armónica con las políticas de seguridad y de lucha contra las drogas. Se desarrollará la política de lucha contra el crimen organizado en el seno del Consejo Nacional de Estupefacientes y ese será armonizado con el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos.

### 6.2 Diagnóstico y planeación

Antes de que termine el año tendremos diagnóstico y cuantificado lo que se prometió. Con base en ello se hará una proyección realista de cómo se puede cumplir y cuándo. Esa proyección sincera será comunicada en detalle a todas las familias y a todos los interesados.

El PNIS dejará de operar como un programa aislado y cesará en hacer promesas que no está en capacidad de cumplir.

### 6.3 Articulación

El Programa PNIS se articulará a las transformaciones estructurales de la sociedad rural.

La integralidad del PNIS con las transformaciones del campo que traerá la administración del Presidente Duque, tiene dos ejes principales: la articulación con la política que define el Ministerio de Agricultura para el desarrollo del campo y la articulación con los PDET. En el primer caso, la clave está en articular la oferta a partir de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) con la asistencia técnica que le brinda al PNIS a las familias cultivadoras, de tal manera que el esfuerzo inicial de dos años que hace el PNIS genere unas condiciones iniciales para el tránsito a la economía legal.

En el marco de la estabilización, el PNIS se concibe como un programa de transición que no reemplaza la política rural, sino que la impulsa y la complementa. El PNIS es un componente concebido como un instrumento que contribuye a la renovación del territorio.

La acción articulada del PNIS se logrará pasando el componente PAI FAMILIAR del PNIS de la Alta Consejería a la ART y de la mano con las Unidades de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATAS) y el programa de Formalizar para Sustituir. En Presidencia se mantendrá el PNIS como política que comprenderá, además del actual programa, los de formalizar para sustituir, Familias Guarda Bosques, entre otros.



## 6.4 En lo que hace al desarrollo de los territorios y las familias

La ART asumirá el desarrollo de la implementación y ejecución del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar para darle cumplimiento a los compromisos adquiridos a las familias. Se implementarán distintos modelos teniendo en cuenta las características específicas de las poblaciones y los territorios. Los instrumentos con los que debe contar el PNIS para contribuir al desarrollo territorial son:

- (i) El apoyo económico transitorio condicionado a la erradicación inmediata.
- (ii) La generación y fortalecimiento de capacidades técnicas a través de la Asistencia prestada por el Programa, la cual genera conocimiento y brinda acceso a técnicas y tecnologías para la producción y el encadenamiento productivo. La oferta institucional del PNIS estará ligada al cumplimiento de los compromisos por parte de la familia. Esto quiere decir que la Asistencia se da a partir de la vocación productiva del territorio, generando asociatividad y generando bienes públicos.
- (iii) Familias guarda bosques como mecanismo para proteger la selva y evitar la deforestación.
- (iv) Alianzas con el sector privado en el marco del apoyo a proyectos productivos locales – tal como ha sucedido en el caso del café y el cacao.

Lo anterior debe ser desarrollado a partir de las condiciones y capacidades preferiblemente locales, pero, cuando estas sean insuficientes dada la demanda, acudiendo a la que asegure cubrimiento. Estos son los insumos para garantizar que el PNIS tenga un enfoque que reconoce las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades rurales (indígenas, afrodescendientes, género y socio ambiental), pero que cumpla lo prometido.

## 6.5 Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

En cabeza del Ministerio de Salud, el Gobierno Nacional desarrollará un Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas para reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas.

Se usarán los mecanismos legales a disposición del Estado para retener o decomisar las drogas ilícitas.

## 7. Acción Integral Contra Minas Antipersonal – AICMA-

El Estado Colombiano habrá actualizado la política pública que impulse en el mediano y largo plazo la Acción Integral Contra Minas Antipersonal –AICMA-. Tendremos como insumo una evaluación de las intervenciones del Plan Estratégico en coordinación con DNP, la redefinición de la línea base de municipios afectados ajustando las tipologías establecidas en el Plan Estratégico, de acuerdo con sus avances y el ajuste de los instrumentos técnicos (Estándares Nacionales) de acuerdo con las necesidades y el contexto del momento.

Sobre la base de un análisis riguroso de la información y del impacto de la afectación, en consideración de lecciones aprendidas y mejores prácticas internacionales se habrá realizado la construcción progresiva de una línea base nacional que permitirá una priorización que facilita una controlable, costo-eficiente y flexible

asignación de tareas de desminado humanitario en el territorio, incluyendo la reducción de áreas como resultado del análisis riguroso.

Es clave considerar que para lograr estos objetivos se debe haber contado con la prórroga del artículo 9 de la ley 1421 “orden público”, el cual reglamenta las actividades de desminado humanitario para que pueda ser realizado por organizaciones civiles. Asimismo, en el mediano y largo plazo (4, 10 y 15 años), el desminado humanitario habrá facilitado la entrada de otros programas de la estabilización asociados con la restitución de tierras, retornos y reubicaciones y la implementación efectiva de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDETs, y cuando ha sido pertinente, acompañar procesos de tránsito a la legalidad de grupos armados al margen de la ley.

En lo que corresponde a los municipios con presencia de grupos étnicos, es necesario mantener un diálogo social activo y un Pacto Étnico para el Desminado, coordinado desde el Ministerio del Interior, para que los procesos de concertación con comunidades étnicas permitan priorizar y/o asignar operaciones de desminado en sus territorios. De igual forma, se avanza en el proceso de concertaciones con el universo de comunidades étnicas identificadas con alguna afectación por MAP, MUSE y/o AEI.

En materia de gestión territorial, se habrá consolidado la AICMA a través de la articulación Nación –Territorio para lograr corresponsabilidad, cofinanciación o apalancamiento en la materia en el nivel territorial. El Estado Colombiano habrá actualizado la política pública que impulse en el mediano y largo plazo la Acción Integral Contra Minas Antipersonal –AICMA-. En tal sentido, tendremos como insumo una evaluación de las intervenciones del Plan Estratégico en coordinación con DNP, la redefinición de la línea base de municipios afectados ajustando las tipologías establecidas en el Plan Estratégico, de acuerdo con sus avances y el ajuste de los instrumentos técnicos (Estándares Nacionales) de acuerdo con las necesidades y el contexto del momento.

## **8 Víctimas**

### **8.1. Articulación**

En el Registro Único de Víctimas se han reconocido más de 8'900,000 personas afectados por alguno de los hechos victimizantes de que trata la ley 1448 de 2011. De estas, el 31 % se encuentran ubicados en los 170 municipios PDET. Así mismo, existe un alto número de población víctima que hace parte de los programas de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Igualmente, más de 11 mil víctimas han sido afectadas por minas antipersona y más del 75% tienen vocación rural, ya que fueron expulsados de las zonas rurales.

Sin embargo, las diferentes entidades encargadas de todas esas políticas se encuentran fragmentadas y desarticuladas.

De la misma manera, se evidencia falta de sincronía entre la política de víctimas, la ley 1448 de 2011 y el Plan Marco de Implementación. Es ilustrativo que de 27 indicadores del PMI contenidos en el pilar de reparación, 21 de ellos contemplan un plazo mayor al 2021, año en el cual se daría el cierre de la ley.

En la misma dirección, aún no se han desarrollado herramientas metodológicas que permitan articular los Planes de Reparación Colectiva (PIRC) con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, ni con los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, generaremos los mecanismos de articulación entre la política pública de víctimas y los instrumentos de planeación de la estabilización. Para comenzar, antes de terminar el año la Unidad de Víctimas preparará un documento de planeación que será tenido en cuenta para la Hoja de Ruta teniendo en cuenta que una parte de la población que se beneficiará de los mismos es víctima y que a su vez está recibiendo oferta del estado, principalmente los de reparación colectiva y retornos.

## 8.2. Vigencia de la ley

Teniendo en cuenta que la vigencia de la ley está prevista hasta el 2021, resulta fundamental analizarla con base en el avance de los 7 años de implementación, lo que aún hace falta para cumplir con los objetivos de la ley y teniendo en cuenta entre otros puntos: (i) la sostenibilidad de la política; y (ii) la necesaria articulación, de acuerdo con las competencias de las instituciones que hacen parte del SNARIV, frente a la atención, asistencia y reparación, a efectos de poder verificar claramente el avance en el restablecimiento de los derechos de la población y generar sus condiciones de estabilidad.

## 8.3. Fortalecimiento de la política

Adicionalmente, y con el objeto de adecuar y fortalecer la política de víctimas, se deberán realizar ajustes al marco legal de esta política contenido en la ley 1448/11 y sus decretos reglamentarios, principalmente en temas relacionados con retornos, reparación individual y colectiva, atención sicosocial, participación, garantías de no repetición y articulación entre el SNARIV y el SVJRGNR.

## 9. Instrumento de Seguimiento

En la medida en que se articulen los instrumentos de planeación y gestión, será más sencilla y coordinada la comunicación entre los múltiples sistemas de seguimiento y monitoreo para la implementación.

Por lo que, se transitará entonces a la fluida comunicación con los diferentes sistemas de manera que sean complementarios y se consolide la información del Gobierno, la cual proveerá los insumos necesarios a los actores. Estos instrumentos se garantizarán por ser reportes robustos, confiables y verificables.

Para esto, será el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el encargado de manejar el Sistema de Información para el Posconflicto (SIPO). Así, el Fondo Colombia en Paz –FCP y la Organización Internacional para las Migraciones –OIM serán los encargados de entregar dicho Sistema.

Es entonces de importancia que se cumpla con las siguientes características:

- (i) El Sistema debe hacer seguimiento a las metas que el Estado y el Gobierno Nacional debe cumplir en el marco de la implementación y sobre aquellas metas macro que permitan el desarrollo de éste.
- (ii) La articulación intersectorial y entre Nación, departamentos y municipios, debe reflejarse en el Sistema, en la medida en que será éste el que contenga toda la información. De esta forma, se debe reflejar la alineación entre POT municipales, el Plan Nacional de Desarrollo – PND y demás instrumentos de planeación creados en el marco de la implementación.

(iii) El Sistema deberá tener como criterios específicos: (a). Focalización territorial (b). Instrumento único de planeación a largo plazo – en esta planeación se deberá incluir a los departamentos y municipios (c). El Sistema deberá generar alertas que determinen e indiquen cuando no se cumplieron los compromisos, cuando hay problemas de articulación entre los actores de la implementación y en la planeación integral.

## 10. Uso de emisoras comunitarias

Con el objetivo de hacer pedagogía de lo que será el cambio en el campo por parte de las políticas del Presidente Duque y dar a conocer los avances de la implementación y estabilización se abrirá espacio participativo en emisoras en FM de carácter comunitario, de interés público y clase “C”.

## 11. Legislación y desarrollos reglamentarios

El marco normativo y regulatorio que se incentivará estará orientado en dos vías. La primera, en la implementación y la segunda vía, desarrollará aquellos instrumentos normativos que permitan realizar de manera efectiva las acciones de estabilización en los territorios.

### 11.1 Leyes

*Modificación de la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. (Ley 152)* Se requiere proponer la modificación a la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo con el propósito de lograr articulación de los instrumentos de planeación que han surgido a raíz de la firma (PMI, PDET, Planes Nacionales Sectoriales) y estas con los sistemas de planeación de los territorios.

*Jurisdicción agraria.* Con los resultados de la misión de estudio que se realizará, dicha Jurisdicción debe tener una cobertura territorial completa con un énfasis en las zonas priorizadas. Los mecanismos que la compongan deben garantizar que el derecho al acceso a la justicia sea garantista, respetuosa del estado de derecho y la propiedad privada, ágil y oportuna, teniendo en cuenta la población que accederá a esta jurisdicción y un enfoque de género. Se deben prevenir enfrentamientos y es preciso, también, proteger equitativamente a los poseedores de buena fe. Los bienes ilícitos de las Farc se destinarán a la reparación de las víctimas.

*Zonas de Reserva Forestal.* Un Plan de Zonificación Ambiental que delimite la frontera agrícola y permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental, dentro de las que se encuentran las Zonas de Reserva Forestal, sin que haya duda sobre que no deben seguir siendo objeto de uso para cultivos ilícitos.

*Servicio Público de Adecuación de Tierras.* El Gobierno Nacional debe crear planes de adecuación de tierras y recuperación de suelos donde sea necesario, dirigido a los beneficiarios del Fondo de Tierras. Este servicio debe estar acorde a los principios de buen vivir, bienes y de integralidad.

*Ley de Tratamiento Penal diferencial para pequeños productores.* En coordinación con las políticas de seguridad y de combate a los cultivos ilícitos, se tramitarán los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria y excepcional al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores vinculados con cultivos de uso ilícito dentro de los límites

temporales previstos, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se señalen legalmente y no se reincida en conductas ilegales.

*Proyecto de ley sobre bienes, fuero de atracción y administración y transferencia de la propiedad de las FARC-EP.* Trabajando articuladamente con los órganos de la rama Jurisdiccional del poder público, se requiere evaluar si se precisa implementar un marco normativo para que los bienes sirvan para la reparación de las víctimas, establecer las condiciones y lineamientos del fuero de atracción, y desarrollar un sistema de administración y transferencia de la propiedad de las FARC-EP, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

## 11.2 Actos administrativos

*Financiación del Fondo de Tierras.* Se estudiará cómo se financiarán los programas de: Subsidio especial para compra, crédito especial para compra, otros programas que permita acceder a las tierras del Estado, también a través de la asignación de derechos de uso, en particular para pequeños y medianos productores en forma individual o asociativa solidaria.

*Subsidio del Sistema Integral de Tierras.* Se estudiará implementar un marco normativo para otorgar subsidios con participación de las comunidades locales, a través de un procedimiento dentro del cual se incluyan requisitos y criterios objetivos. En desarrollo de los “otros tipos de promoción de acceso a tierras”, se desarrollará el acceso a tierras de etnias que fueron afectadas por la violencia.

*Plan de Zonificación Ambiental.* Cómo ya se explicó, se expedirá un decreto que permita delimitar y actualizar la frontera agrícola y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial.

*Programa Integral de Seguridad.* El Gobierno Nacional valorará si aún es preciso impulsar normativa o si ya es suficiente la existente respecto del Programa de Protección Integral y el Plan estratégico de seguridad y protección.

*Gestión de la Comisión Asesora en materia de Derechos Humanos.* Se evaluará la creación de una Comisión Asesora que prevenga y proteja los Derechos Humanos de las personas. Actualmente, esta iniciativa está en proceso de consulta con grupos sociales significativos, generando insumos para expedir el decreto.

*Catastro Rural Multipropósito.* El Gobierno Nacional implementará un Sistema General de Información Catastral, Integral y Multipropósito a partir de la institucionalidad existente.

## 12. Aspectos financieros y presupuestales

### 12.1 Iniciativas para el PGN

Con el objetivo de garantizar las intervenciones públicas focalizadas, se creará una marcación presupuestal para los proyectos que cumplan requisitos verificables con la política de estabilización. Dicha marcación se materializará a nivel de detalle en el decreto de liquidación del presupuesto que se realizará al final de año 2018.

## 12.2 Operación del Fondo Colombia en Paz

### 12.2.1. Coordinación

Se revisará el objeto y alcance de los tres fondos que actualmente tienen propósitos y fines similares para racionalizar el destino de la aplicación de los recursos. El Fondo Colombia en Paz debe coordinar de la manera más apropiada a cada caso, todas las fuentes de recursos y sus complementos, como son fondos de cooperantes, la ayuda internacional, participación privada y otros recursos.

Así mismo, debe apoyar la selección estratégica de proyectos, a través del fortalecimiento de la planeación con los diferentes actores estatales involucrados, delimitando las instrucciones a la fiduciaria para la instrumentación de estas definiciones, control en su ejecución y desarrollo y planeación de la necesidad de flujo de recursos.

Se debe monitorear con el grupo técnico del DNP el seguimiento y utilización del tablero de control. Este monitoreo deberá incluir los contratos (proyectos) en ejecución, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las etapas establecidas permitiendo validar la necesidad de los recursos asignados y facilitando su rápida reasignación y viabilizando nuevos proyectos. Se establecerá una relación permanente con el grupo de paz del DNP que trabajará con las directrices coordinadas de la Alta Consejería.

### 12.2.2 Unidad de información financiera

Construcción de matrices de riesgo e indicadores de impacto por tipo de proyectos que permitan mitigar, mejorar el alcance y controlar los proyectos sin ejecución, logrando eficazmente el ajuste en los restantes, retroalimentando a los diferentes actores, diferentes agencias sobre las mejoras a implementar, capacitándolos en buenas prácticas y estableciendo acciones de mejoramiento continuo.

## 12.3. Proyectos modelo – proyectos tipo DNP

La Alta consejería asumirá la secretaría del OCAD PAZ para asegurar que la mayoría de los recursos sean canalizados hacia 170 municipios PDET y el cumplimiento de la Hoja de Ruta. Se establecerán las condiciones en qué otros municipios también afectados podrán ser destinatarios de estas inversiones.

Trataremos que los proyectos de Obras por Impuestos se desarrollen principalmente sobre proyectos tipo, desarrollados metodológicamente por DNP, con el fin de mantener la unidad técnica de estructuración.

## 12.4 Apoyo con estructuradores

Además de considerar necesario que la rectoría del OCADPAZ esté en cabeza de la Alta Consejería, una manera en la que se considera se puede avanzar de manera más eficiente frente a la estructuración de proyectos estrechamente ligados con la estabilización, es preparando proyectos globales que atiendan a las necesidades, identificando los PDETs, estructurando proyectos que sean presentados desde las agencias del orden nacional y usando los proyectos modelo del Departamento Nacional de Planeación, DNP.

## 12.5 Apoyo internacional

Dada la generosidad y el apoyo sostenido de parte de la comunidad internacional, ahora de parte del Gobierno y la Consejería se precisa mayor coordinación y focalización de los recursos de cooperación internacional y multilaterales para la implementación, primordialmente dirigidos a proyectos que permitan la estabilización con el fin de garantizar proyectos productivos en los 170 municipios y en las zonas PDET, Programas de apoyo a las familias vinculadas al PNIS.

### 13 Una reflexión final

El Presidente cree en el futuro. El Presidente sabe que el futuro es de todos. La implementación de la política que ahora se adopta para los colombianos es uno de los pilares para que se construya una Paz con legalidad, cuyo futuro será de todos.

Por ello, con fe en Colombia trabajaremos por los derechos de las víctimas, por apoyar a quienes sigan apegados a la legalidad y no reincidan. También, por lograr que las condiciones que han hecho que la violencia se recicle una y otra vez en las zonas más afectadas, desaparezcan para siempre.

Las víctimas pueden contar con un Presidente comprometido en la búsqueda de su reparación, en la necesidad de sanar las heridas que la violencia ha dejado, en que sepan la verdad de su tragedia para que, a partir de ello, puedan tener la vida de tranquilidad definitiva que se merecen.

Quienes se mantengan en la legalidad pueden confiar en que el Presidente honra la palabra del Estado, para apoyarlos en su decisión de volver a la vida civil y convertirse en colombianos de bien para sí mismos, para sus familias y la sociedad.

Así mismo, el país puede estar seguro de que el Gobierno no acepta, bajo ninguna circunstancia, que después de un proceso de paz, quienes se acogieron, decidan volver a actividades criminales. Quienes lo hagan y traicionen su proceso de paz, los que vuelvan por los caminos del delito, no tienen ninguna excusa y tendrán todo el peso de la ley. En su contra se utilizarán todas las herramientas legales que el ordenamiento jurídico prevé.

El país debe saber, finalmente, que su Presidente ha asumido la responsabilidad de dar inicio al proceso de estabilización para las zonas más afectadas por la violencia, para hacer que sea uno de largo aliento que por fin logre que esos territorios y sus gentes cierren las brechas, tengan las oportunidades que merecen y las vidas que queremos para ellos, no solo por ellos, sino para toda Colombia.



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República